REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, MARZO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RAD. No. 13001310300120090067900
PROCESO: ORDINARIO REIVINDICATORIO
DTE. EDUARDO CANABAL PAYARES
DDO: FONADE

FIJADAS en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MCTE ($589.500**)** las agencias en derecho de primera instancia a favor de la parte demandada, y a cargo de la parte demandante, ordenada en proveído de fecha 8 de julio de 2013; inclúyanse en la liquidación de costas. (Arts 361 y 366 del Código General del Proceso).-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS :

AGENCIAS EN DERECHO..... **$** 589.500

GASTOS……. -0-

ARANCEL…… -o-

TOTAL ……..$ 589.500

SON: SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MC TE ($589.500**)**

FIJADAS en la suma de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MC TE (616.000**)** las agencias en derecho de segunda instancia a favor de la parte demandada, y a cargo de la parte demandante, ordenada en proveído de fecha 12 de septiembre de 2014; inclúyanse en la liquidación de costas. (Arts 361 y 366 del Código General del Proceso).-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS :

AGENCIAS EN DERECHO..... **$** 616.000

GASTOS……. -0-

ARANCEL…… -o-

TOTAL ……..$ 616.000

SON: SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MC TE (616.000**)**

GRAN TOTAL: UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.205.500)

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, MARZO DIEZ (10) DE DOS VEINTIDOS (2022)

RAD. No. 13001310300120090067900
PROCESO: ORDINARIO REIVINDICATORIO
DTE. EDUARDO CANABAL PAYARES
DDO: FONADE

Aprobar en todas sus partes las costas liquidadas en primera y segunda instancia-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[1]

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

[1] El presente proveído y su respectivo oficio contienen firmas escaneadas, en los términos y para efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 491 del 20 de marzo de 2020. Su alteración, y manipulación o uso indebido acarreará sanciones penales y disciplinarias correspondientes.